

200022

RESOLUCION N° 85-2-1-1-

00888

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de mayo de 1978 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo, Encargado de la Notaría Séptima, por licencia de su Titular doctor Jorge Maldonado R., el 13 de junio de 1979;

QUE el doctor Leonardo Sabino Hernández con el patrocinio de la abogada Martha Manzur Castañeda en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con los Informes Nos. 84-1197-IA del 17 de septiembre de 1984; y 85-0285-IA del 21 de febrero de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-514 del 26 de abril de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", por TRES-CIENTOS MIL SUCRES, dividido en treinta acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

000023

Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1- 00888
Compañía: SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la -
Propiedad del Cantón Yaguachi: :a) inscriba en el Registro
Mercantil a su cargo, las referidas escrituras públicas
junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha
escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscrip-
ción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo de
este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura
pública del 11 de agosto de 1970 por la cual se constituyó
la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el
capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras
públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta
razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las
indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en Yaguachi. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despa-
cho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 2 MAYO 1985

Ab. Xavier Amador Rondón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM.1bd.
DL.JDA.

CERTIFICO:Queda inscrita la RESOLUCION DE AUMENTO
DE CAPITAL que antecede, con el número treintinueve
en el Registro Mercantil i anotada bajo el número
cuatrocientos cincuenta y cinco del Repertorio.=====
Yaguachi, Mayo veinte de mil novecientos ochenta i
cinco.=====



MIGUEL TORAL JOUVIN

Registrador de la Propiedad
del Cantón